



OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO: DGRM/SGC/DPC/1981/2022

Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2022

ASUNTO: Notificación de Adjudicación

C. María Rocío Monroy Mejía

Representante Legal de

Servicios de Audio, Representaciones y Artistas, S.A. de C.V.

Presente

En relación con el procedimiento de adjudicación directa AD/DGRM/DPC/054/2022 para la contratación del servicio de arrendamiento de encarpado y maniobras de montaje y desmontaje, arrendamiento de tarima, mobiliario e impresión y colocación de lonas para la “XX Feria Internacional del Libro Jurídico del Poder Judicial de la Federación”, por instrucciones del Mtro. Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales, me permito informar a usted que, fue autorizada a su representada la adjudicación de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	2.1	Lona de PVC impresa con imagen del evento reforzada de sus 4 lados y con ojillos metálicos reforzados.	Servicio	8	\$ 4,000.00	\$ 32,000.00
	2.2	Pendón de PVC impresa con imagen del evento reforzada de sus 4 lados y con ojillos metálicos reforzados.	Servicio	2	\$ 2,750.00	\$ 5,500.00
a) Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación de adjudicación y hasta el 18 de noviembre de 2022. Previo acuerdo con el administrador del contrato.					Subtotal	\$ 37,500.00
b) Lugar de prestación de los servicios: Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, Eduardo Molina número 2, esquina Sidar y Rovirosa colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.						
c) Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.					IVA	\$ 6,000.00
En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.					Total	\$ 43,500.00

rCoPol1o0MYgBn02ae9FF+xWlY1Wh7FhBUFEju1TuM=

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Se hace el atento recordatorio para que, a partir de la recepción del presente, dirija cualquier consulta relacionada con la prestación del servicio, pago, penalizaciones, etc., directamente con el administrador del contrato.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra
Subdirector General de Contrataciones